



Municipalidad  
de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 9 DIC 2020  
VISTO, el Expediente N° 4035-5607/2020; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto registrado bajo el N° 1719 de fecha 12 de agosto de 2019, se declaró de interés municipal la realización del "3° Concurso de Música Joven", llevado a cabo durante los meses de septiembre y octubre del año 2019.

Que a fojas 5 vta. / 8 obran agregadas las Bases y Condiciones, en las cuales se establecieron los requisitos que deberían cumplir los interesados en cuanto a edad y residencia, el período de inscripción, la canción elegida, composición del jurado, proceso de selección de bandas y solistas finalistas, su forma de acreditación, participación en la final, y regulando además, lo inherente a los derechos de propiedad intelectual.

Que en el marco del referido concurso, se programó un "Festival de Música Joven", que se realizó el día 3 de noviembre del año 2019, en el escenario principal de Paseo Dorrego en nuestro Distrito.

Que realizado el "Festival de Música Joven" resultaron ganadores en la categoría "Bandas", SILVA MATIAS quién acredita su identidad mediante DNI. N° 41.664.153 y en la categoría "Solista" MUÑOZ SABRINA DAIANA quien acredita su identidad mediante DNI N° 41.558.750, tal como luce en las actas labradas por el Jurado a fojas 12 y 13.

Que conforme surge de fojas 7 (apartado 8.2) el premio se estableció en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) para la categoría "BANDAS" y \$40.000 (pesos cuarenta mil) para la categoría "SOLISTA".

Que circunstancias de fuerza mayor debido a emergencias climáticas ocurridas durante el pasado mes de noviembre de 2019 que requirieron la necesaria respuesta de asistencia a vecinos afectados por tales eventos impidieron la oportuna entrega del premio.

Que a fojas 2 la Coordinadora de Juventud detalla la problemática y solicita el otorgamiento del premio, por ello a los fines de no afectar la intangibilidad del mismo corresponde su actualización a \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil) y a la suma de \$80.000 (pesos ochenta mil), respectivamente.

Que atento a las facultades acordadas a este Departamento Ejecutivo se procede al dictado del siguiente acto administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

  
**Artículo 1°:** Otórguese a SILVA MATIAS quién acredita su identidad mediante DNI. N° 41.664.153 la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00.-) en concepto de premio, por haber resultado ganador en la Categoría "Bandas" y a MUÑOZ SABRINA DAIANA quien acredita su identidad mediante DNI N° 41.558.750 la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000.00.-) en concepto de premio por haber resultado ganadora en la categoría "Solista" del "Festival de Música Joven" realizado el día 3 de noviembre del año 2019. El mismo deberá ser destinado a la compra de instrumentos musicales o de sonidos y procediendo en un todo de acuerdo con las Bases



Municipalidad  
de Esteban Echeverría

2//...

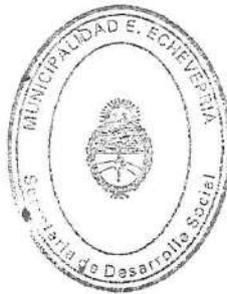
y Condiciones, agregadas a estas actuaciones.

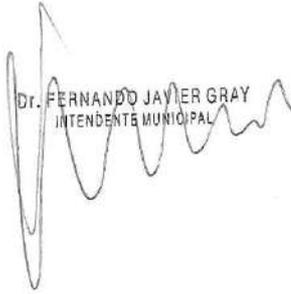
SECRET. DE DESARR. SOCIAL
E
R
C
A

**Artículo 2°:** El gasto emergente será imputado a la Cuenta: Inciso 5 Partida Principal 1- Parcial 4 - Ayudas Sociales a Personas de la Jurisdicción 1110100000- Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110106000, Secretaría de Desarrollo Social - Programa 57- Asistencia Alimentaria y a la Emergencia Social, Actividad 09 Asistencia Social Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 3°:** Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda, cumplido pase a Contaduría. Hecho, archívese.

  
LIC. EMILIANO VALENTINI  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
SOCIAL



  
DR. FERNANDO JAVIER GRAY  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 1576